



*Orden del día
liberada de
frente de Comisión
29-7-2020
AW*

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Detalle de Iniciativa al 28 de Julio del 2020

de Iniciativa : 01373-2020-PLO-SE
Iniciativa : Resolución
ción del Proyecto : RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO RESPALDAR LA DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), DE INSTALAR UN SUB-CENTRO EDUCATIVO EN LA PROVINCIA DE ELÍAS PIÑA, A FIN DE FACILITAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE LA FRANJA FRONTERIZA DOMINICANA, DONDE EXISTEN MILLARES DE BACHILLERES DE ESCASOS RECURSOS FUERA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y 16 CENTROS EDUCATIVOS DE MEDIA GRADUANDO CADA AÑO A CERCA DE MIL BACHILLERES.
Depositada el 28/07/2020.
EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA
ones Especiales : ---
Inicial : Senado de la República
evuelto De la Cámara : 0
os
de Legislaturas Iniciado : No
islativo : 2020
hio : 2016-2020
tura de Inicio : 2020-PLO
os de Expediente Cámara : ---
os
da por el Poder : Senado de la República
o de Oficio : ---
entes : Adriano de Jesús Sánchez Roa
ones : ---
va Priorizada : No
ción Presidida Por : ---
rios en Aprobación : ---
Por : Rosaura Sanchez
o Por : Rosaura Sanchez
io Por : ---
hado Por : ---
o de Legislatura Vigente : 0
ón Actual : Depositada

*Aprobado en
única lectura
29-7-2020
AW*



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 25/7/2020 HORA 11:15 AM
RECIBIDO POR Rolando Sanchez

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que Solicita al Poder Ejecutivo respaldar la disposición de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), de instalar un Sub-centro Educativo en la Provincia de Elías Piña, a fin de facilitar la formación profesional en el centro de la franja fronteriza dominicana, donde existen millares de bachilleres de escasos recursos fuera de la educación superior y 16 centros educativos de media graduando cada año a cerca de mil bachilleres.

Considerando Primero: Que la Constitución de la República consigna en el artículo 63 que "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones". En consecuencia en el numeral 3) indica que "...La educación superior en el sistema público será financiada por el Estado", agregando en el numeral 4) que "El Estado velará por la gratuidad y la calidad de la educación general, el cumplimiento de sus fines y la formación moral, intelectual...", de manera que existiendo en Elías Piña más de 5 mil bachilleres acumulados que no han podido iniciar sus estudios universitarios, por carecer de los recursos económicos para ello, y graduando anualmente alrededor de mil, el Estado está en el deber de contribuir con que en esta provincia se impartan carreras universitarias.

Considerando Segundo: Que por iniciativa de la Oficina Senatorial de la Provincia de Elías Piña, la rectoría de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), presidida por la rectora Magnífica, Dra. Emma Polanco, se realizó un profundo y puntual estudio, conducido por el maestro Pablo Encarnación de la Rosa, Coordinador de la Unidad de Bienestar Estudiantil, y bajo la coordinación del Dr. Carlos Manuel Sánchez De Óleo, Director UASD Centro San Juan de la Maguana, donde se analizó y comprobó la viabilidad de instalar un subcentro en esta demarcación.

Considerando Tercero: Que en su estudio, el Centro San Juan de la Maguana de la UASD explica que la presente propuesta de "abrir un Sub Centro en el municipio de Comendador, provincia Elías Piña, se enmarca en el interés de las autoridades de la UASD, Centro San Juan de la Maguana, por expandir las oportunidades de acceso a la educación superior de toda la población de la Región del Valle, convencidos de que la educación es el camino más corto para la superación de la pobreza que ya es característica en esa provincia fronteriza".

Considerando Cuarto: Que Elías Piña es una provincia ubicada en el centro de la frontera con Haití, con dificultades geográficas, abarcando el 38% de la línea fronteriza con una extensión 1,396.89 km², dividida en 6 municipios y 7 distritos



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

municipales, los cuales colinda con Santiago Rodríguez y Dajabón al Norte; Provincia Independencia al Sur, San Juan al Este, y Haití al Oeste, donde se verifican migraciones significativas, de familias buscando empleos y estudios, lo que ha retraído a la población que se requiere para proteger los espacios dominicanos de las emigraciones Haitianas.

Considerando Quinto: Que, tal y como indica el estudio de la UASD, en razón de que el 39% de la población está en edades propias para estudios universitarios, y sabiendo que una mayor formación universitaria contribuiría significativamente en seguir elevando el bienestar de la población, como se ha encaminado el esfuerzo del gobierno que preside el Presidente Danilo Medina, "podemos decir que la apertura de un Sub Centro de la UASD en Elías Piña, vendría a contribuir con la reducción de la pobreza, en más de una dimensión".

Considerando Sexto: Que la Oficina Senatorial de Elías Piña ha recogido el interés de los diversos sectores, estudiantiles, las iglesias, el comercio, entidades profesionales, entre otras, para que en las instalaciones existentes en la provincia se instale el sub centro, que es la orden ascendente de primera categoría de establecimiento universitario de la más vieja universidad del nuevo mundo, y tiene el objetivo de acercar la academia a la gente con menores posibilidades de acceso, por lo que son establecidos en localidades relativamente pequeñas y dependientes de un Centro Universitario, por lo tanto, se contaría con todas las condiciones disponible en el Centro San Juan de la Maguana, para las siguientes carreras, las que son preferidas en la provincia: Medicina, Ingeniería Civil, Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Física, Enfermería, Lenguas Modernas, Psicología Clínica, Derecho, Agronomía, Educación básica y Educación Inicial.

Considerando Octavo: Que la cantidad de bachilleres se va agrandando cada vez más, pues en los 16 centros de media existentes en Elías Piña estudian entre 4,600 a 5,400 estudiantes, en un proceso creciente, los cuales sólo una ínfima parte puede viajar periódicamente a San Juan de la Maguana, Peravia y el Distrito Nacional, para estudiar exponiéndose a los riegos de estar permanentemente en la carretera y asumiendo gastos elevados, muchas veces sin poseerlos; por lo que se hace necesario proceder a la instalación del Sub Centro en el municipio de Comendador, provincia Elías Piña, dependiente del Centro San Juan de la Maguana .

Vista: La Constitución de la República.

Vista: Ley de Educación superior

Visto: El Reglamento del Senado.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser un nombre o apellido, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo respaldar la disposición de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), de instalar un Sub-centro Educativo en la Provincia de Elías Piña, a fin de facilitar la formación profesional en el centro de la franja fronteriza dominicana, donde existen millares de bachilleres de escasos recursos fuera de la educación superior y 16 centros educativos de media graduando cada año a cerca de mil bachilleres.

Disponer la entrega de la presente resolución al Poder Ejecutivo, y la Rectoría de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y a la Dirección del Centro de la UASD en San Juan de la Maguana.

Dada...

Moción Presentada por

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser 'ASR'.

Adriano Sánchez Roa
Senador de la República
Provincia de Elías Piña.